

## LAS COFRADÍAS. ESTUDIO DEL SIGNIFICADO DE LAS COFRADÍAS A TRAVÉS DE LAS DEL ALTO PALANCIA

*Pere Saborit Badenes*

Archivo de la Catedral de Segorbe

EN nuestra tesis de doctorado<sup>1</sup> estudiamos el mundo de las cofradías tal como aparecen en las breves noticias de los documentos testamentarios: a partir del estudio, llegamos a descubrir la importancia de estas organizaciones, pues encontramos un mundo desconocido, que encuadraba a casi toda la ciudad y desarrollaba funciones socioeconómicas que, andando el tiempo, desempeñan otras instituciones. Al estudiar el ancho campo de estas sociedades pretendemos dar noticias sobre su identidad, funciones y aspectos socioeconómicos.

En primer lugar definiremos la cofradía. Es una asociación de fieles que se reúnen para fines caritativos, benéfico-sociales, religiosos, piadosos, penitenciales o festivos. Suelen regirse por unas normas o estatutos. Santini, que estudió las de Córcega, dice que son fundamentalmente igualitarias, reciben cofrades de ambos sexos y algunas veces también clérigos y religiosos; algunas de ellas poseen un oratorio.<sup>2</sup> Por razón de los participantes o del objetivo que se proponen, podemos hablar de distintas clases de cofradías:

Gremiales. Son las que agrupan a un gremio y a sus individuos. Normalmente desarrollan funciones benéfico-asistenciales entre los de una misma profesión. El santo es el patrón del gremio.

Sacramentales. Son cofradías de ayuda mutua en la vida cristiana, muy promovidas después del Concilio de Trento.

Caritativas. Son aquellas a las que la historiografía francesa llama *charités*. Su objetivo es el auxilio mutuo entre los cofrades o la dedicación a un aspecto de la caridad cristiana como la ayuda a pobres

<sup>1</sup> *Morir en el Alto Palancia (La religiosidad popular a través de los testamentos, siglos XVI-XVIII)*. Universidad de Valencia-1989. Dirigida por el profesor Palop, está actualmente en prensa.

<sup>2</sup> Pascal P. Santini, "Les confréries d'Ajaccio", *Bulletin de la Société des Sciences de la Corse*, 1984, pp. 77-78.

vergonzantes, el casar doncellas, auxilio en la enfermedad, ayuda en los sufragios y el entierro. Algunas regentaban hospitales.

Vovelle da la clasificación de cofradías generales, gremiales, de devoción y penitenciales; afirma que se duplican del xvi al xvii y experimentan un reflujo en el xviii.<sup>3</sup> Normalmente las funciones de las cofradías no son tan estrictas pues las gremiales tienen funciones caritativas y piadosas mientras las sacramentales tampoco descuidan la caridad.

Radican en una iglesia conventual o parroquial, donde está el altar con el santo patrón. La cofradía es dependiente del convento o iglesia donde tiene su domicilio y a veces tienen iglesia propia. Por nuestra tierra las cofradías de la Sangre construyeron sus iglesias aparte de las parroquiales o conventuales. Cuando están unidas a una orden o congregación religiosa participan de los bienes espirituales y se conforman según el modo espiritual de aquélla. Los vínculos son entonces de mutuo apoyo entre los religiosos y los cofrades. En este aspecto los mendicantes crearon el sistema de terceras órdenes laicales, vinculadas a la primera que era la de varones, la segunda orden era la de las monjas pertenecientes, para los laicos que no querían comprometerse tan hondamente quedaba la cofradía. Los religiosos, en sus misiones populares o predicaciones cuaresmales, fundaban cofradías alejadas de la iglesia conventual; entonces la parroquia daba cobijo a la cofradía, que mantenía los lazos con la orden religiosa de la que recibía las gracias y los estatutos de erección y régimen interno según el modelo primario. Es clara la relación entre la del Rosario y la del Nombre de Jesús con los dominicos. La del Carmen va ligada a los carmelitas. Las cofradías diocesanas eran erigidas por el obispo diocesano y sus estatutos aprobados por la curia diocesana. Muchas veces las cofradías no se contentaban con la iglesia parroquial y labraban su propia iglesia u oratorio, donde radicaba, a partir de entonces, la cofradía incluso con sus propios capellanes. Milagros Cárcel ha estudiado las cofradías valencianas de la Sangre de Cristo, que construyeron iglesias llamadas de la Sangre en nuestra tierra.<sup>4</sup> En Bañeza la cofradía de los sacerdotes de Ntra. Sra. de la Piedad, ubicada desde el xiv en la parroquia fundó una capilla en el xvii.<sup>5</sup>

Las cofradías laicales medievales y las vinculadas a órdenes religiosas escapaban muchas veces del control episcopal. La reforma tridentina

<sup>3</sup> M. Vovelle, "Géographie des confréries de France", *Revue d'Histoire de l'Église de France (RHEF)*, 69 (1983), pp. 239-68.

<sup>4</sup> Milagros Cárcel Ortí, "La cofradía de la Sangre de Cullera", *Quaderns de Sueca*, III, 1982, pp. 81-93.

<sup>5</sup> E. Costela, "La cofradía de los sacerdotes de Nuestra Señora de la Piedad", *Analecta Calasantiana*, 35 (1983), pp. 71-135.

favoreció a las diócesis y a las parroquias, al desarrollar un modelo de Iglesia estructurado en torno a los obispos y al clero parroquial. Dentro del espacio urbano y en la vida de la ciudad tienen una gran importancia, sus altares frecuentados por los cofrades, sus oratorios, las fiestas que celebran, la asistencia a los funerales donde desfilarán en larga procesión con sus estandartes, incluso, los conflictos que se desarrollaron enfrentando, según Venard, "autel contre autel et paroisse contre paroisse".<sup>6</sup> Esta lucha, que se manifiesta también en otros aspectos de la vida religiosa, y la floración y dinamismo de las cofradías, son un índice del mayor o menor éxito de sus patrocinadores y de la devoción al santo patrón.

Desde el siglo xvii al xviii aumentan de manera notable. En la diócesis francesa de Rennes suben de 13 a 302. Cada parroquia tiene entre una y dos cofradías de media. La del rosario es típica del xvii con la del Santísimo Sacramento, instrumento de la reforma católica. Los cofrades del rosario se comprometen a un cuarto de hora de oración mental diaria, y a rezar el rosario. Obtienen 100 días de indulgencia diarias y una plenaria una vez al mes para la remisión de sus pecados.<sup>7</sup> Las cofradías marianas, según Egido, tienen un alza en el siglo xvi. Son frecuente objeto de legados y pías fundaciones. Algunas exigen estatutos de limpieza de sangre. Sus recursos son las limosnas o cuotas fijas de sus asociados, multas por incumplimiento de las obligaciones, rentas procedentes de juro o censos.

En los estudios que se refieren a Castilla, la gremial es también asistencial y de socorros mutuos para los trabajadores de un mismo oficio. Abarcan desde el siglo xvi al xviii, con una mayor importancia en el xvii. Desarrollan para los agremiados las mismas funciones que las caritativas o asistenciales. Destinan dinero para la asistencia a pobres, vergonzantes, niños, doncellas, redención de cautivos y asistencia en la enfermedad y la muerte.<sup>8</sup> En Valencia, Simó fundó la cofradía de la Piedad de Nuestra Señora y de la muerte de Cristo con la finalidad de rogar por las almas.<sup>9</sup>

En la contrarreforma, a las funciones asistenciales, culturales y de sufragios, de origen medieval, se le añade el aspecto de reforma

<sup>6</sup> M. Vénard, "Les confréries...", *Annales de Bretagne et du pays de Ovest (ABPO)*, 1983, pp. 321-332.

<sup>7</sup> C. Jamet, "Les confréries de dévotion dans la diocèse de Rennes (s. xvii-xviii)", *ABPO*, 87, 1980, pp. 481-491.

<sup>8</sup> Teofanes Egido, "Las cofradías marianas en el xvi", *Estudios Marianos*, 45, pp. 195-217; Maximiliano Gozalo Barrio, *Estudio socioeconómico de la Iglesia de Segovia en el siglo xviii*, pp. 687-729.

<sup>9</sup> Ramón Robres Lluch, "En torno a M. de Molinos y los orígenes de su doctrina. Aspectos de la piedad barroca", *Anthologica Annuaria*, 18, 1971, pp. 353-365.

personal, actuación apostólica y social y el aspecto misionero, siguiendo las directrices conciliares.<sup>10</sup>

Adolfo Robles ve a San Luis Bertrán como el propagador valenciano de la devoción al Nombre de Jesús y de su cofradía, que tenía como objeto el luchar contra la blasfemia. Los cofrades rezaban un rosario descrito por Laureano Robles y cuya paternidad es de Juan Micó, en el que siguiendo el modelo del rosario mariano se repetía 150 veces el nombre de Jesús con 15 *Gloria Patris*.<sup>11</sup>

#### LA COFRADÍA DE LA VIRGEN DE LA SEO

En Segorbe la cofradía más antigua es la de la Virgen, que data del siglo XIV. Tenía como puntos más característicos en el aspecto cultural celebrar las fiestas de María, la Purificación (2 de febrero), la Encarnación (25 de marzo), la Asunción (15 de agosto), la Natividad (8 de septiembre). En el asistencial, recogía limosnas para la redención de cautivos, para atender a los pobres vergonzantes, para casar doncellas pobres y, a veces, aunque la cofradía radicaba en la catedral, socorría a los franciscanos de S. Blas. El obispo Figueroa, a 17 de abril de 1600, reclama las constituciones y la manera de regirse. Los cofrades le presentan unas constituciones, ya renovadas y aprobadas en 1597. La pequeña historia que sirve de presentación recalca la fecha de fundación: "aunque no hay memoria, se cree se fundó por los años del Señor de 1380". Las constituciones, vigentes en el momento, fueron aprobadas en el capítulo general tenido el día del "benaurat mártir Sant Vicent, a 22 de gener de 1597". En 1380 se tienen datos seguros de su existencia. En 1400 fueron cofrades el rey don Martín y la reina doña María. La ocasión de renovación de las constituciones fue la orden del obispo Juan Bautista Pérez, a fin de no entrar en contradicción con el santo concilio de Trento y "perque puguen ser servits Nostre Senyor Deu Jesucrist i la sacratissima Verge María, advocada de tota la cristiandat".<sup>12</sup>

<sup>10</sup> Concilio de Trento. ss. XXII. Alberigo y otros, *Conciliarum Oecumenicorum Decreta*, Roma, 1972, p. 716; Vincenzo Paglia, "Vita religiosa nella confraternità della Pietá del incarcerati", *Ricerche per la Storia Religiosa di Roma (RSRR)*, 1978, pp. 51-96; M. Battlori, "La regolata iconografia della controriforma nella Roma del cinquecento", *SSRR*, pp. 7-50.

<sup>11</sup> Adolfo Robles, "Sermón inédito de San Luis Beltrán sobre el Nombre de Jesús", *Escritos del Vedat*, 13, 1983, pp. 261-282; Laureano Robles, "Juan Micó. Autor del Rosarium sive Psalterium Sanctissimi Nomini Jesu", *Escritos del Vedat*, 11, 1981, pp. 339-360.

<sup>12</sup> Archivo de la Catedral de Segorbe (ACS), 3.11.7.

En la cofradía de la Virgen de Segorbe, los cargos se estructuraban de la siguiente forma: "Prior, preboste, procurador, lumbrer, examinadors, plegadors de acaptés, partidors de misses, pare de pobres vergnyants, escrivá i majordoms". El prior, siempre un canónigo, regía los aspectos espirituales y celebraba las funciones sagradas, esta función se regulaba por turno entre los canónigos cofrades. El preboste era laico y presidía la cofradía a la que representaba. El procurador se encargaba de los aspectos económicos y debía tener en orden las cuentas para "lo diumenge aprés de Nostra Senyora de Setembre"; los tres juntos, prior, preboste y procurador debían examinar la fama, vida, bondad y bienes de aquellos que quisieran ser cofrades. El lumbrero procuraba que la luminaria de aceite ardiese ante la imagen y que hubiere cera suficiente para los actos que la requerían. Los examinadores ejercían el control y debían ser elegidos por sorteo. El "plegador de acaptés", era el encargado de recoger las limosnas y entregarlas al procurador. El "partidor de misses" era quien debía hacer celebrar las misas de la cofradía. La función del "pare de pobres vergonyants" consistía en proteger a los pobres vergonzantes. Completaban los cargos un escribano, siempre un notario público cofrade que era elegido por sorteo, los mayordomos, que se encargaban de lo necesario para las fiestas y los andadores, responsables de avisar a los cofrades de los actos a los que debían asistir sobre todo de los entierros y de manifestar al escribano los cofrades difuntos. A esta cofradía pertenecían gente de estamentos privilegiados como la casa ducal, o los canónigos de la catedral, que ostentaban el cargo de prior. Cada año se reunían en la capilla de El Salvador en el claustro para la renovación de cargos y rendición de cuentas. Debía tañer la campana de la cofradía que les convocaba. Cada año en el siglo XVI se reúnen para renovar los cargos en la capilla de San Jerónimo o El Salvador en el claustro de la Seo segorbina. En estos momentos entre los cofrades que llegaban a ciento sesenta estaban la Señora Infanta, había canónigos, sacerdotes, notarios y otros oficios distinguidos de la ciudad.<sup>13</sup> La elección de los cargos tenía lugar "lo diumenge ans de la festa que es celebra per lo mes de la Encarnacio de Nostre Senyor Jesucrist e o Anunciació de la Verge Maria Nostra Senyora".<sup>14</sup>

La organización interna funciona así: El domingo anterior a la Encarnación se eligen los oficiales. El priorato recae por turno entre

<sup>13</sup> En la capella de Sant Salvador constituída en la claustra de la Seu de Sogorb ajustats e congregats los magnífichs mossen Bertomeu Bosch, canonge prior, Joan Perez Valenzuela, prebost, (...) Babustre Aparicio procurador de la lloable confreria de la Verge Maria de la Seu de Sogorb, Mossen Gaspar Monroig, vicari general y oficial, mossen Anton Joan de Blay, canonge..... A.C.S. 3.11.2 y 3.11.3.

<sup>14</sup> ACS. 3.11.7.

los canónigos cofrades. El preboste es elegido por todo el capítulo de la cofradía o por cuatro compromisarios ante el obispo o su oficial. Los cuatro examinadores se sortean, pero de entre ellos se debe elegir el preboste del año siguiente. El escribano se elige por suerte entre los notarios cofrades. El fabriquero debe conservar los bienes y el altar y capilla de la Virgen. El archivo de la cofradía debe tener dos llaves, una en poder del preboste y otra del administrador. En la cofradía se debe llevar el libro de "capatró de censales y cabreves" de diez en diez años. La caja de depósitos ha de tener tres llaves en poder de prior, preboste y procurador y en ella se depositan las limosnas de rescate de cautivos, pobres huérfanos y para casar doncellas. El escribano debe recibir las licencias de luisimos. El procurador cobrará 8 libras y debe dar cuentas el domingo después de Navidad. El escribano cobrará 30 sueldos y además tiene derecho a una antorcha o cirio por cada cofrade difunto, según lo que lleven en el entierro. El salario de los andadores son 35 sueldos cada uno y se les debe proveer de zapatos y medias. Cobrarán un real valenciano por cada difunto y por nuevo cofrade. Deben manifestar al escribano los cofrades difuntos.

No se admiten los que no tienen vida estable. Los clérigos deben estar ordenados *in sacris*. Los laicos deben estar casados o haber cumplido los treinta años. Se establecen tres sueldos en 1597 para solemnizar la fiesta de la Inmaculada "per la devoció que se li té en la present ciutat i en tota la cristiandat". Con ellos se encenderán los cirios como en las otras cuatro solemnidades. Los cofrades deben aportar una "mealla" los sábados, domingos y fiestas y en las cinco fiestas un dinero para la cera del altar mayor. El cofrade debe asistir a la Salve, la víspera de las cinco fiestas, después del toque de oración, con una candela encendida y repetirá siete veces el avemaría por las almas de los cofrades difuntos y de los fieles cristianos y otras oraciones para que les conserve en su gracia y en buena fraternidad. El capítulo se debe reunir el día siguiente a la Virgen de Agosto, bajo pena de una libra de cera blanca. Acabado el capítulo, deben rezar en la Seo siete padrenuestros y avemarias y despedirse pues no debe celebrarse, por indecente, la cena del capítulo. El mismo día, el prior debe celebrar, en la Seo, misa de *requiem* cantada y aniversario con absolución general por las almas de los cofrades y bienhechores. Se debe asistir a la absolución general del túmulo y recitar los siete salmos penitenciales con las letanías y cincuenta veces el padrenuestro y el avemaría. Los cofrades presbíteros deben celebrar misa de *requiem* o recitar los siete salmos con la letanía: "a honor i gloria de nostre Senyor Deu e de la gloriosa verge Maria, en ajuda e refrigerio de les ànimes dels feels difunts axi confreres com confrereses i mentres se dirá dit aniversari poses la tumba i drap de dita confraria ab quatre antorxes segons es

costum". Se llama a capítulo mediante la señal de la campana de la Seo. Los ausentes deben pagar al volver. Cuando muere un cofrade se debe tocar la campana de la cofradía para avisar. Los andadores les darán un cirio a los cofrades y con él encendido deben asistir a la procesión de clérigos que le llevará a enterrar, así como al oficio y sepultura. Deben rezar lo mismo que el día siguiente a la Virgen de Agosto; los sacerdotes son exhortados a celebrar por el cofrade difunto. Cuando enferma un cofrade que no tenga parientes y necesite que le velen día y noche, el prior, preboste o procurador mandarán a un cofrade por turno día y noche, bajo pena de una libra de cera. Cuando se deba atender a un cofrade pobre, el prior, preboste y procurador le ayudarán. Si se le debe mantener convóquese capítulo y todo atendido se le de por meses, sin descuidar a los otros pobres. El día de fieles difuntos se debe celebrar aniversario con absolución general y el de Todos los Santos vísperas de difuntos por los que hayan legado a la cofradía censales u otras cosas y por almas de los cofrades. La cofradía celebra por sus difuntos 233 misas anuales en tres tandas. De 25 de marzo a 15 de agosto son 123 misas, de 15 de agosto a Navidad 63, y de Navidad a la Encarnación 47. La limosna en trigo que se daba en las pascuas de Resurrección, Pentecostés y Navidad ahora debe darse en dinero. En este momento la cofradía no puede dar más de 200 reales, cuando mejore la situación se debe modificar la cantidad a juicio del prior, preboste, procurador y examinadores. Las camas de la cofradía no se pueden dejar. Estas constituciones que hemos extractado fueron aprobadas el 22 de enero de 1597. Los tres dirigentes de la cofradía eran el prior canónigo Miguel Martínez, el preboste Martín Esparza y el procurador Onofre Estornell. Fueron autorizadas por el notario Pere Ferreres.<sup>15</sup>

La cofradía de Santa María ayudaba a la de San Blas. En sus cuentas hay unas salidas para la de San Blas:

23 libras a la Cofradía de San Blas.

13 libras para los frailes de San Francisco.

20 libras para los frailes para carne y pescado.

21 libras para los frailes para vestido.

En 1597 las cuentas de la cofradía arrojan los datos siguientes:

254 s. 3 d. por 133 misas a real castellano.

1200 s. por las limosnas de las tres pascuas.

216 s. para rescate de cautivos.

30 s. para el escribano.

<sup>15</sup> ACS 382.

75 s. un censal.

76 s. 6 d. por aceite para la lámpara.<sup>16</sup>

#### OTRAS COFRADÍAS DEL PALANCIA

##### *Cofradía de San Blas*

Ligada a los franciscanos tenía su sede en la iglesia de San Miguel. Los oficiales de la Cofradía daban cuentas el 13 de diciembre. Su movimiento económico era menor que el de la Virgen. El prior de la cofradía debe celebrar 30 misas por los cofrades difuntos. Recibía a cambio un cahíz de trigo.<sup>17</sup> En 1684 tuvieron un conflicto con los franciscanos, pues los religiosos favorecían el plato de la Purísima sobre el de San Blas. Los cofrades pedían todo lo recaudado el Jueves Santo para el monumento al Sacramento, que se encargaban de realizar. La misma pretensión se extendía a lo recaudado el día de Santa Lucía. Los franciscanos pedían más dinero por las fiestas celebradas.<sup>18</sup> Los cofrades tenían derecho a recoger limosnas por la ciudad los días de la fiesta de San Blas y Santa Lucía. Obsequiaban con una pitanza a los padres. Exigía la cofradía que en estos días los frailes se abstuviesen de pedir. Los beneficiados de la catedral eran de la cofradía de San Blas y entre ellos recaía el cargo de prior. En 1716, hay 42 sacerdotes cofrades, entre los cuales tres doctores y un licenciado. Encontramos entre los demás oficios notarios, sastres, zapateros, blanqueros o pintores, albañiles, boticario y labradores. No sólo la integraban los de Segorbe, sino también los de Soneja, Altura y Castelnovo. Había aquí dificultades económicas, pues debía sacar un cahíz de trigo y, una vez limpio y garbillado, dárselo al procurador para que pudiese pagar las cuatro libras que debía por la fiesta de Santa Lucía.<sup>19</sup> En 1550 ayudaron a los pobres vergonzantes, dotaron a la hija de la viuda de Mallada y destinaron la cantidad del rescate de cautivos para un hijo de Hieronima Lavall, vecina de Faura.<sup>20</sup> En 1616 el prior cobró por 60 misas para los cofrades 10 libras, aparte de su sueldo.<sup>21</sup> El primer domingo después de San Martín se celebraba un aniversario por los cofrades difuntos.<sup>22</sup> En

<sup>16</sup> ACS 3.11.4.

<sup>17</sup> ACS 3.11.5.4.

<sup>18</sup> ACS 11 a 5.4.

<sup>19</sup> ACS 3.4.4.

<sup>20</sup> ACS 3.1.65.

<sup>21</sup> ACS 3.4.4.

<sup>22</sup> ACS 3.11.4.

1619 se reunieron en la iglesia de San Miguel el día de santa Lucía “a donde cada año se suelen ajuntar todos los oficiales de la loable cofradía del Señor Sant Bas y para recibir las cuentas de las personas que han tenido administración...”.<sup>23</sup>

##### *Cofradía de San Pedro*

La cofradía de San Pedro celebraba sus fiestas a San Pedro, San Roque y a San Antón. Tenía su sede en la iglesia de San Pedro y su objetivo era visitar y ayudar a los enfermos y poner paz entre los vecinos.<sup>24</sup> Celebraba un aniversario por los cofrades difuntos el segundo domingo después de San Martín.<sup>25</sup>

##### *Cofradía de San Pedro Mártir y de la Preciosísima Sangre*

En Jérica, esta cofradía nombraba prior y mayores a principio de año. Celebraba las fiestas de San Pedro, San Roque, San Antonio y San Lorenzo. El día de la Circuncisión, primer derramamiento de la Sangre de Cristo, celebraba misa solemne, oficio, vísperas y completas. El dos de enero, misa por los cofrades difuntos. La fiesta a San Pedro Mártir se oficiaba en la iglesia de Santa Águeda. Cada viernes la misa de la sangre era en sufragio de las ánimas. La cuota de entrada consistía en 5 sueldos y una capa de tela blanca. Tenía un bacín para recoger por las iglesias de la villa. Era penitencial, pues el Jueves Santo, antes de la procesión sus miembros se disciplinaban. Los disciplinantes llevaban camisas blancas a cargo de la cofradía, los otros las llevaban negras. De ahí la distinción entre negros y blancos en la procesión. Los cofrades pagaban un dinero cada viernes. Los ingresos de la cuota se redondeaban con lo recogido en el bacín. Cuando un cofrade moría, todos estaban obligados a acompañar su cuerpo, a la sepultura bajo pena de 12 dineros, a no ser que hubiere justo impedimento. Cada cofrade debía decir 33 padrenuestros y avemarías en recuerdo de los años de Cristo. Aunque radica en la parroquia, tiene sabor dominicano por las fiestas que celebra.<sup>26</sup>

##### *Cofradía de San Miguel*

Es antiquísima y se ocupa del hospital de Segorbe. Se encarga del solemne entierro de los pobres del hospital y de su reparación y

<sup>23</sup> ACS 6.147.

<sup>24</sup> ACS 536.

<sup>25</sup> ACS 3.4.4.

<sup>26</sup> ACS 4.5.2 f. 296.

mantenimiento. La cofradía dedicada al arcángel San Miguel, vencedor de las asechanzas diabólicas, y al que se dirigen las almas, según el obispo Jofre de Borja, en 1529, es antiquísima. "A dos de marzo de 1584 enterraron un desamparado del hospital, era aragonés, los cofrades de San Miguel".<sup>27</sup> Celebraban también misas por los cofrades difuntos.<sup>28</sup>

#### *Cofradía de la Virgen de Gracia*

Se llama también del cordón o de la correa, es una cofradía promovida por los agustinos. En 1542, los agustinos de Lisboa piden al general Seripando promueva nuevas gracias para la cofradía, pues ellos vivían de las limosnas que ésta recibía y andaban escaseando ante el empuje de otras.<sup>29</sup>

#### *Otras cofradías*

El obispo Ginés de Casanova en la visita *ad limina*, habla de las de Loreto, San Miguel, San Pedro, Santa Ana y Sangre de Cristo. En el informe de 1625 dice que las de Minerva, Rosario y Nombre de Jesús, típicamente contrarreformistas, ya están establecidas; en el de 1630 dice le ayudan a fomentar la frecuencia de sacramentos. La del Rosario adquiere gran importancia en el siglo XVII. El obispo José Sánchez, en 1679, nombra a la Virgen del Rosario patrona de la diócesis. En 1693 Ferrer i Milá habla, en su relación, de las anteriores y añade la de San Antonio Abad. El obispo Cano, en 1773, cita para toda la diócesis 73 cofradías con los títulos de eucarísticas, marianas y de santos. Piden limosna y no tienen rentas para cumplir sus obligaciones. Los otros obispos habían destinado en el informe un amplio espacio a las cofradías, pero Cano no se entretiene en el tema y por el tono de su informe más bien se deduce que le parecían inútiles. El obispo, buen ilustrado, compartía las opiniones de su grupo acerca de estas instituciones.<sup>30</sup>

<sup>27</sup> Francisco de Asís Aguilar, *Noticias de Segorbe y su obispado*, Segorbe, 1973, p. 275.

<sup>28</sup> A 12 de septiembre de 1617 dio Francisco Argiles prior que fue de la cofradía de San Miguel 16 libras, 12 sueldos, para la celebración de sient doce misas por las almas. ACS 3.1.65.

<sup>29</sup> D. Gutiérrez, *La reforma de la provincia de Portugal*, en *Archivum Augustinum*, 65, 1981, pp. 3-23.

<sup>30</sup> Archivo Secreto Vaticano (ASV), Relaciones 731 A y B.

#### *Cofradía de la Santísima Trinidad y San Carlos Borromeo*

En 1640 el obispo Diego Serrano encuentra estas cofradías radicadas en la iglesia de Santa Ana de Segorbe. Se sustentan de las limosnas de los cofrades.<sup>31</sup>

#### *Cofradía del Salvador*

En la visita a Pina de 1593, el obispo Juan Bautista Pérez quiere reformar el que la cofradía pida tres cahíces de trigo como depósito previo al ingreso en ella.<sup>32</sup>

#### *Cofradías de San Juan, Sangre de Cristo, Rosario, Sacramento, San Sebastián, San Roque, Nombre de Jesús, El Salvador*

Estas cofradías existen en El Toro, en la visita del obispo Figueroa de 1600. La del Rosario fue fundada por los dominicos en 1593; la más importante es la de El Salvador que tiene rentas por valor de 45 l. 66 s. 4. y recibe además aportaciones en caridades y cera. La componen 43 cofrades, que el día de El Salvador celebran fiesta para la cual piden indulgencias al obispo con motivo de la visita pastoral; las concede con las condiciones ordinarias de confesión y comunión.<sup>33</sup>

#### *Cofradías de San Miguel, Santa Cruz, Sangre de Cristo, Sacramento, San Roque*

En Viver, el obispo Figueroa describe sus rentas; la del Sacramento todavía no está oficialmente constituida, pero ya tiene 5 ó 6 libras de renta y los cofrades pagan 1 sueldo y 2 dineros.<sup>34</sup>

#### *Cofradías de San Jorge, Santa Águeda, San Martín, Sangre de Cristo, Santa Bárbara, San Bartolomé, San Blas, Minerva, Rosario y Nombre de Jesús*

La de San Jorge es en Jérica de tiempo inmemorial. La de Minerva fue fundada en 1597. Las del Rosario y el nombre de Jesús lo fueron por los dominicos en 1598.<sup>35</sup>

<sup>31</sup> Francisco de Asís Aguilar, *ob. cit.*, p. 375.

<sup>32</sup> ACS 4.3.3.

<sup>33</sup> ACS 4.3.3.

<sup>34</sup> ACS 4.3.3.

<sup>35</sup> ACS 4.3.2 f. 112.

*Cofradía de las ánimas*

Se encargaba de celebrar por las almas del purgatorio los lunes y viernes. Para ello recaudaba dinero mediante el bacín de las almas, que en Segorbe estaba en los hornos y posadas. Los obispos en sus visitas controlaban las misas ofrecidas.<sup>36</sup>

## EVOLUCIÓN

En la arriba citada cofradía segorbina de la Virgen las constituciones medievales limitaban el número de cofrades a 200 "perque la superfluitat de confreres no cause alguna confusió per constitucions antigues estava disposat que no poguessen esser de docens confreres", a fines del seiscientos el número se amplía a trescientos cincuenta; pero no sólo el número sino que una cofradía esencialmente de caridad, tanto para los vivos como para los difuntos, se intenta convertir en herramienta de reforma personal. La cofradía, que era la más antigua de la ciudad y a la que habían pertenecido tanto el rey Martín como la reina María de Luna, se remontaba a 1380. Conminados los cofrades a reformar su asociación, según los cánones tridentinos, por el obispo Juan Bautista Pérez, manifiestan su sorpresa con estas palabras: "ab expresa pero protestació que fan que no entenen en manera alguna contravenir el que per lo Sant Concili de Trento i los sacros canons está dispost".<sup>37</sup> Tenía como puntos más característicos en el aspecto cultural celebrar las fiestas de María, la Purificación (2 de febrero), la Encarnación (25 de marzo), la Asunción (15 de agosto), la Natividad (8 de septiembre).

En el asistencial, recogía limosnas para la redención de cautivos, para atender a los padres vergonzantes, para casar doncellas pobres y, a veces, socorría a los franciscanos de San Blas.

Éstas son las funciones típicas de las cofradías medievales que dedicadas a la Virgen y a los santos se ocupaban de los aspectos funerarios, como asistir a los entierros, ayudar a bien morir, de la ayuda mutua entre ellos y aun hacia los otros, como asistir y conservar el hospital, función que vimos asumida por la cofradía de San Miguel, que además organizaba el entierro más solemne posible cuando fallecía un pobre del santo hospital; otros aspectos que podríamos llamar de asistencia social sería el de soportar dote para casar doncellas y la ayuda a los pobres huérfanos y vergonzantes. Las medievales aseguraban el

<sup>36</sup> ACS 4.3.3.

<sup>37</sup> ACS 3.11.7.

entierro, las plegarias, la asistencia a los pobres y el servicio de pompas fúnebres en la parroquia.<sup>38</sup>

Los obispos de fines del xvi y del xvii intentan adaptar sus constituciones a la doctrina surgida de Trento, pero quizá las reticencias de los cofrades les impulsan a buscar cofradías nuevas no tan vinculadas a usos y costumbres antiguos. El control laical es más fuerte en unas que en otras. Hemos visto cómo la de la Virgen de Segorbe es gobernada por el prior, que es clérigo, y el preboste y administrador, ambos laicos.<sup>39</sup> Froeschlé las estudia entre 1584 y 1779 en la diócesis de Vence. Afirma que en la provenza oriental están generalizadas en el siglo xviii las del Sacramento, el Rosario, San José y las Almas, mientras van desapareciendo las medievales.<sup>40</sup> Aquí vemos cómo el obispo Ginés de Casanova deja de preocuparse por algunas, que no considera interesantes, sino más bien un estorbo en su trabajo, para promover otras, que están en línea con sus deseos. Los obispos de fines del xvi y del xvii, junto con los religiosos, intentan promover nuevas cofradías contrarreformistas o adaptar las constituciones antiguas a la doctrina surgida de Trento. Esta acción surte efectos en las marianas que inician, junto con las demás, un claro despegue entre 1560 y 1590, que se consolida y afianza para las de la Virgen en el siglo xvii y primera parte del xviii. A la tradicional de Nuestra Señora habría que añadir en importancia la del Rosario, promovida por los dominicos. A través de los datos que estudiamos, vemos cómo en el siglo xvii se desarrollan las cofradías de Minerva o Santísimo Sacramento, las del Rosario y del Nombre de Jesús ligadas a la acción pastoral propia de la reforma católica. Los capuchinos promueven la del Sacramento con la devoción a las cuarenta horas para realizar la presencia de Cristo en la Eucaristía. Como vimos anteriormente, la acción de los religiosos promueve nuevas cofradías, ligadas a las respectivas órdenes. El crecimiento de las cofradías, según Chiffolleau, va vinculado al desarrollo de la doctrina del Purgatorio.<sup>41</sup>

Las de santos están generalizadas en el siglo xvi, caen en el xvii y se recuperan muy lentamente al comenzar el xviii. Las que invocan a Cristo y a la Trinidad tienen presencia entre 1530 y 1740; la trinitaria sólo está presente en el xvi, la de la Sangre de Cristo, la del Sacramento y la del Nombre de Jesús tendrán continuidad después en el xvii y a

<sup>38</sup> Ph. Aries, *El hombre ante la muerte*, Madrid, 1983, pp. 185-86.

<sup>39</sup> ACS 6.311.

<sup>40</sup> Froeschlé, "La religion populaire d'après les visites pastorales: un exemple, la diocèse de Vence", *RHEF*, 60, 1974, pp. 85-99.

<sup>41</sup> Jacques Chiffolleau, "Les confréries, la mort et la religion en comtat venaisín", *Mélanges de l'école française de Rome*, 91, 1979, pp. 785-825.

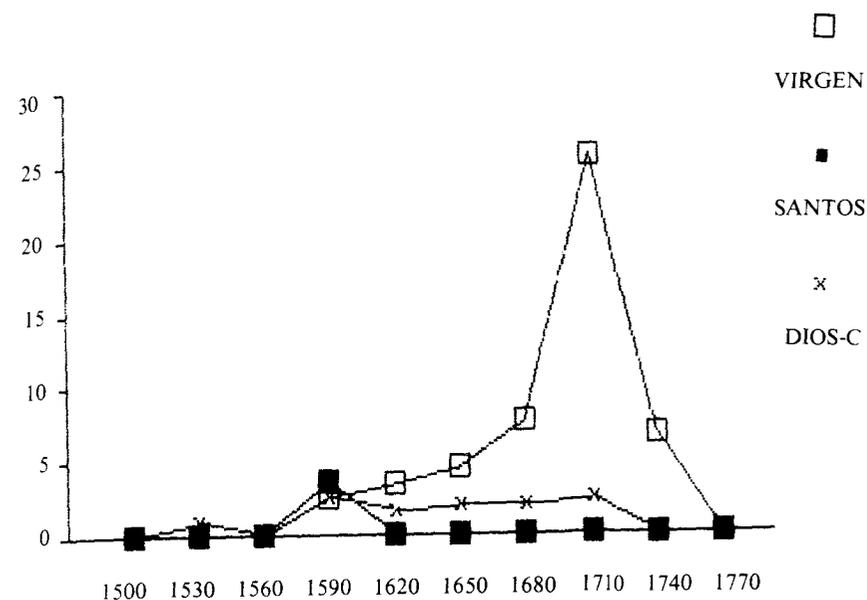
inicios del XVIII, para anularse después de 1740, estas dos últimas, con la del Rosario, son típicamente contrarreformistas y tienen una mayor presencia entre 1590 y 1680. M. Cárcel Ortí estudia los capítulos de la cofradía de la Sangre de Cullera, donde da bibliografía sobre cofradías valencianas.<sup>42</sup> La evolución es distinta a la que vimos para la Provenza. Mientras allí las del Rosario, San José y las Almas son fuertes en el XVIII, aquí no hay presencia de San José ni de las Almas. Las de santos también van desapareciendo, con la excepción de la de San Pedro que da muestras de vida a fines del XVIII, y las medievales de la Virgen se reciclan. La acción pastoral de Pérez, Figueroa y Casanova abarca desde 1592 a 1638 los momentos más fuertes de la acción de la reforma católica en esta tierra, durante sus pontificados se atiende a la reforma de las cofradías anteriores y a la implantación de las nuevas, como vimos anteriormente. Entre las promovidas por religiosos tienen éxito las dominicanas del Rosario y el Nombre de Jesús. El crecimiento de las cofradías, según Chiffolleau, va vinculado al desarrollo de la doctrina del Purgatorio. Todas tenían la obligación de aplicar sufragios por los difuntos.<sup>43</sup> Los legados en cera y ofrendas diversas están siempre presentes, excepto a fines del XVII, siguen la tendencia anterior, aunque con mucha menor fuerza, sólo destacaría que la de la Virgen a inicios del XVIII pierde en cantidad de cera pero lo compensa con otras ofertas. No aumentan sino disminuyen los legados tanto en especie como en dinero, siendo distinta la tendencia a la de la que describe Vogler para la Alsacia del XVIII, pues allí, mientras disminuyen los sufragios aumentan los legados a las cofradías, los encargos son para el clero secular y se da muy poco a las órdenes religiosas.<sup>44</sup> Aquí sólo la presencia de la de San Pedro, a fines del XVIII, posible reacción romanista frente a los ilustrados, da fe de la existencia de cofradías al terminar el siglo de las Luces, claro síntoma de la política ilustrada que buscará controlarlas y purificarlas cuando no anularlas.

<sup>42</sup> M. Cárcel Ortí, "Capítulos de la cofradía de la Sangre de Cullera", *Quaderns de Sueca*, 3, 1982, pp. 81-93.

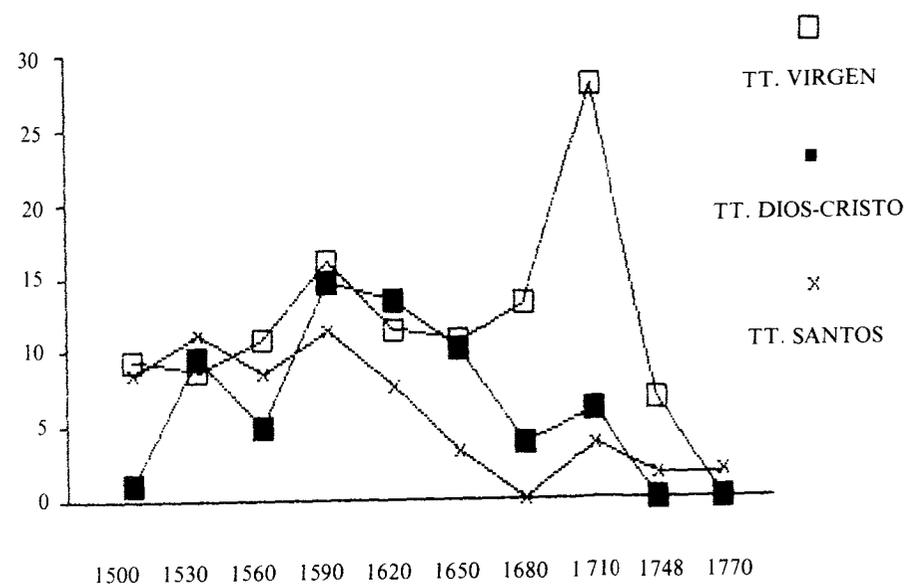
<sup>43</sup> Jacques Chiffolleau, "Les confréries, la mort et la religion en comtat venaisin", *Mélanges de l'école française de Rome*, 91, 1979, pp. 785-825.

<sup>44</sup> B. Vogler, "Le Testament Alsacien au XVIII<sup>e</sup> s.", en *Les actes notariés source de l'histoire sociale*, Strasbourg, 1979, p. 325.

## PERTENENCIA COFRADÍAS



## ASISTENCIA COFRADÍAS



ECONOMÍA

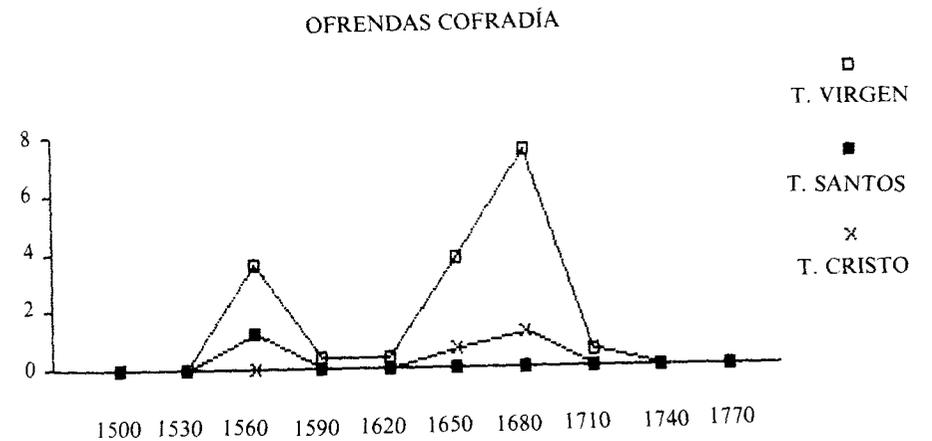
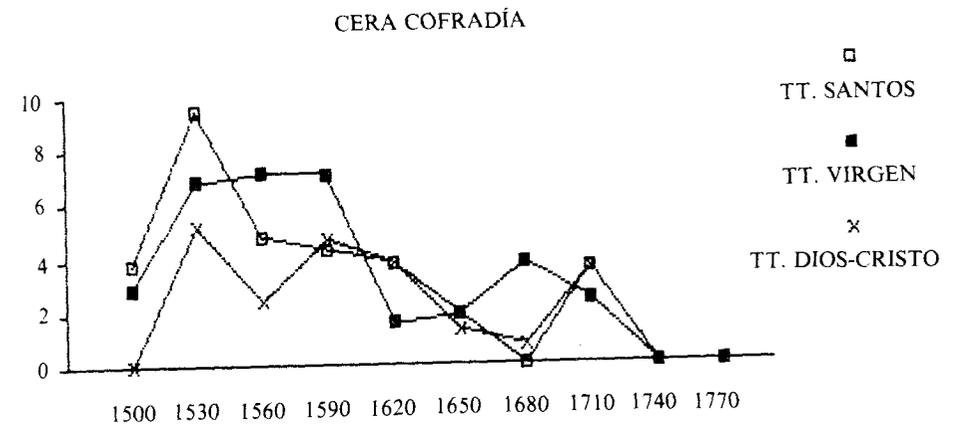
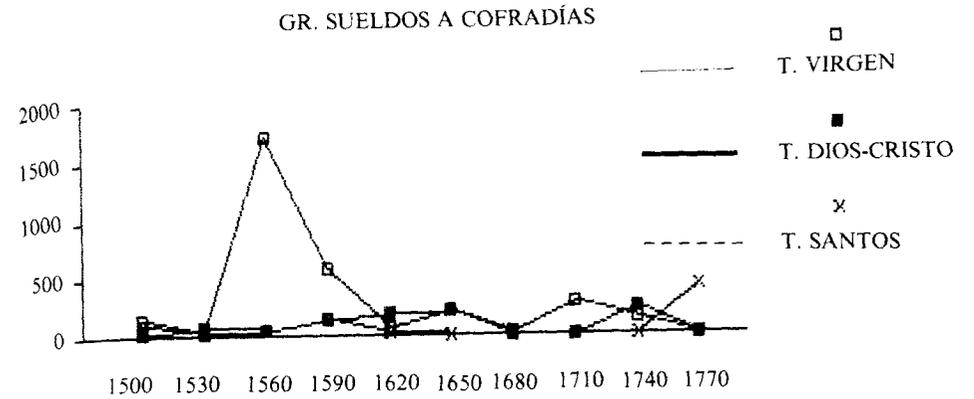
Como en toda la economía antigua la fuente principal de ingresos eran los censos y censales. La cofradía había recibido ya en el siglo XIV "afavorint aquella de deixes de censals i altres coses Cathalina Perez muller de Joan Riglos escriptot del dit rei Don Marti".<sup>45</sup> Las rentas de estos censales y de los otros que fueron legados después eran controlados por el escribano que debe recibir las licencias de luismos y llevar el libro de "capatró de censales y cabreves", que debe renovarse de diez en diez años.

Otra fuente de ingresos era la cuota de los asociados como hemos visto anteriormente, tanto en el ingreso como en la defunción el cofrade debía aportar a la cofradía. Otras limosnas que iban a engrosar la caja de depósitos estaban vinculadas a rescate de cautivos, asistencia a pobres huérfanos y dotes para casar doncellas. El prior, preboste y procurador tenían cada uno una llave de esta caja que no se abría sin el concurso de los tres. El procurador cobrará 8 libras y debe dar cuentas el domingo después de Navidad. El escribano cobrará 30 sueldos y además tiene derecho a una antorcha o cirio por cada cofrade difunto, según lo que lleven en el entierro. El salario de los andadores son 35 sueldos cada uno y se les debe proveer de zapatos y medias. Cobrarán un real valenciano por cada difunto y por nuevo cofrade. Deben manifestar al escribano los cofrades difuntos.<sup>46</sup>

Los testamentos eran una fuente de ingresos muy importante para las cofradías. Las ofrendas podían ser en metálico, censos, cera u otras ofrendas. Analizamos las ofrendas a cofradías en dinero que convertimos a barchillas de trigo.

<sup>45</sup> ACS 3.11.7.

<sup>46</sup> ACS 3.11.7.



TOTALES DEFLACTADOS EN TRIGO

Concepto	1500	1530	1560	1590	1620	1650	1680	1710	1740	1770	Total	%
Santos	29'85	8'05	4'39	35'26	4'15	14	0	0	0	10'84	92'68	13'63
Virgen	47'76	8'05	156'25	137'55	15'52	23'20	3'24	38'25	5'38	0	435'20	63'99
Dios-Cristo	5'97	18'11	4'39	31'01	37'12	25'07	40	0	9'42	0	131'49	19'33
Todas	0	0	2'19	0	18'60	0	0	0	0	0	20'79	3'06
TOTAL	83'58	34'20	167'21	203'82	75'39	48'42	3'64	38'25	14'81	10'84	680'15	100'00
Testamentos	107	116	84	282	264	160	161	170	61	59	1464	

EXTRAPOLACIÓN SEGÚN NÚMERO DE TESTAMENTOS

Santos	28	7	5	13	2	0	0	0	0	18	72'59	14'37
Virgen	45	7	186	49	6	14	2	22	9	0	340'08	67'32
Dios-Cristo	6	16	5	11	14	16	0	0	15	0	82'83	16'40
Todas	0	0	3	0	7	0	0	0	0	0	9'66	1'91
TOTAL	78	29	199	72	29	30	2	22	24	18	505'16	100'00

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, Francisco de Asís, *Noticias de Segorbe y su obispado*. Segorbe, 1975.
- ARIES, Ph., *El hombre ante la muerte*. Madrid, 1983.
- BATLLORI, M., "La regolata iconographia della controriforma nella Roma del cinquecento". *Ricerche per la storia religiosa di Roma*, 5 (1984), pp. 7-50.
- CÁRCEL ORTI, M. Milagros, "Aportación al estudio de las cofradías valencianas del siglo XVI. La cofradía de la Sangre de Alcoy", *Corrientes espirituales en la Valencia del siglo XVI*. Valencia, 1983, pp. 391-400.
- . "Capítulos de la cofradía de la Sangre de Cullera", *Quaderns de Sueca*, 3 (1982), pp. 81-93.
- . *Relaciones sobre el estado de las diócesis valencianas*. Valencia, 1987.
- COSTELA, E., "La cofradía de los sacerdotes de Nuestra Señora de la Piedad de Bañeza", *Analecta Calansantiana*, 35 (1983), pp. 71-135.
- CHIFOLEAU, Jacques, "Les confréries, la mort et la religion en comtat venaisin à la fin du moyen âge", *Mélanges de l'école française de Rome*, 91 (1979), pp. 785-825.
- EGIDO, Teofanes, "Religiosidad popular y asistencia social en Valladolid. Las cofradías marianas en el XVI", *Estudios Marianos*, 45 (1980), pp. 195-217.
- FROESCHELE CHOPPART, *La religion populaire en Provence orientale*. París, 1980.
- . "La religion populaire d'après les visites pastorales: un exemple, la diocèse de Vence", *Revue d'histoire de l'église de France*, 60 (1974), pp. 85-90.
- GUTIERREZ, D., "La reforma de la provincia de Portugal", *Archivum Augustinum*, 65 (1981), pp. 3-23.
- JAMET, C., "Les confréries de dévotion dans la diocèse de Rennes (s. XVII-XVIII)", *Annales de Bretagne et du pays de Ouest*, 87 (1980), pp. 481-491.
- ROBLES, Adolfo, "La reforma entre los dominicos de Valencia en el siglo XVI", *Corrientes espirituales en la Valencia del siglo XVI*. Valencia, 1983, pp. 183-210.
- ROBRES LLUCH, Ramón, "En torno a M. de Molinos y los orígenes de su doctrina. Aspectos de la piedad barroca", *Anthologica Anua*, 18 (1971), pp. 353-465.
- PAGLIA, Vincenzo, "Le confraternite e i problemi della morte a Roma", *Ricerche per la storia religiosa di Roma*, 5 (1984), pp. 197-220.
- SANTINI, Pascal P., "Les confréries d'Ajaccio", *Bulletin de la société des sciences de la Corse*, 1984.
- SCHMIDT, J. C., "La confrérie du rosaire de Colmal (1485)", *Archivum Fratrum Praedicatorum*, 40 (1970), pp. 97-124.
- SORRIBES, Vicente, "La devoció valenciana a San Roc", *Analecta sacra tarraconensia*, 28 (1955), pp. 321-340.
- VÉNARD, M., "Les confréries", *Annales de Bretagne et du pays de Ouest* (1983), pp. 321-332.
- VOGLER, Bernard, "Le testament alsacien au XVIII<sup>e</sup> s.", en *Les actes notariés. Source de l'histoire sociale*, Strasbourg, 1979.
- VOVELLE, M., *Piété baroque et déchristianisation à Marseille*. París, 1978.
- . "Géographie des confréries de France", *Revue d'histoire de l'église de France*, 69 (1983), pp. 259-68.
- VV. AA., *Conciliorum Oecumeniorum decreta*. Roma, 1972.